

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 19 de septiembre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial.

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento

que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 239, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2008, del Delegado Provincial.

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

3. Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial (Convocatoria 2008).

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario: 01.15.00.01.11. 774.01 76 A, 4.

EXPEDIENTES	EMPRESA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PROEXP08/0001	PRADOPIEL SL	B11736998	PRADO REY	11.191,60
PROEXP08/0003	CENTRO ARTISTICO DE MODA	B11701588	JEREZ	12.693,50
PROEXP08/0004	RUB & ELI MARROQUINER SL	72019920	UBRIQUE	814,50
PROEXP08/0005	EMBUTIDOS MARINEROS, SL	B11465564	SANLUCAR	4.631,50
PROEXP08/0007	ELISA CORTES SL	B11690799	JEREZ	6.105,00
PROEXP08/0009	AECOVJ-JEREZ, SDAD COOP	F11223229	JEREZ	26.550,00
PROEXP08/0010	GUTIERREZ BELTRAN ALFON	31703090M	PRADO REY	13.832,00
PROEXP08/0011	RIVES PITMAN SA	A11000585	EL PUERTO	48.295,00
PROEXP08/0013	INDUSTRIAS PRADENSES D	B11610961	PRADO REY	2.050,00
PROEXP08/0014	MANUFACT. MARSANPIEL	B11690740	PRADO REY	5.429,60
PROEXP08/0015	MANUFACTURAS NUÑEZ SL	B11345147	UBRIQUE	6.979,50
PROEXP08/0016	INVERCUMBRE S.A	A11208600	UBRIQUE	13.700,00
PROEXP08/0018	COSMEWAX SA	A78118601	JEREZ	2.208,00
PROEXP08/0019	SDAD COOP ANDAL JUGUM	F11614823	JEREZ	3.996,00
PROEXP08/0021	PIÑAVALL SL	B11343191	UBRIQUE	22.600,00
PROEXP08/0024	ALVARO DOMECCO SL	B11689684	JEREZ	33.930,00
PROEXP08/0027	DIMOPEL SA	A11068699	UBRIQUE	10.950,00
PROEXP08/0029	GARCIA DURAN ISABEL	31614772F	BENAOCÁZ	1.492,00
PROEXP08/0030	SOCIEDAD COOPERATIVA	F11054624	EL BOSQUE	3.000,00
PROEXP08/0031	ESTHER OLMEDO NEIRA	25583723H	UBRIQUE	2.175,00
PROEXP08/0034	CARLA SADE SL	B11216835	UBRIQUE	11.613,40
PROEXP08/0039	BODEGAS BARBADILLO, SL	B11514601	SANLUCAR	22.768,00

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.